

Provincia de Río Negro

DECRETO N° 1101/2022

FECHA: 12/09/2022

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6123 – 03 de octubre de 2022; págs. 4-5.-

LEY DEL PERSONAL POLICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Ley L N° 679 – Incrementos varios

Viedma, 12 de septiembre de 2022

Visto: el Expediente N° 189.876-MSYJ-22 del Registro del Ministerio de Seguridad y Justicia, la Ley L N° 679 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se tramita el otorgamiento de un incremento salarial para el mes de agosto de 2022 para todo el personal de la Policía de Río Negro comprendido en la Ley L N° 679;

Que dicho incremento implica el aumento del valor del punto policial para agosto del doce por ciento (12%) sobre el valor del punto policial vigente al mes de febrero 2022 el cual corresponde un cuatro por ciento (4%) como recomposición del primer semestre y un ocho por ciento (8%) corresponde a agosto, y un incremento de las sumas previstas en el Artículo 1° del Decreto N° 55/19 y en el Artículo 1° del Decreto N° 312/20, diferenciado entre aquellos que perciben el concepto de bonificación por vivienda y quienes no lo perciben, en línea con la propuesta acordada en ‘ la Mesa de Negociación Salarial convocada por el Consejo Provincial de la Función Pública y Reconversión del Estado del 05 de agosto de 2022;

Que este acrecentamiento se suma a los otorgados por los Decretos Provinciales N° 452/22, N° 713/22 para los meses de marzo a junio y al Decreto Provincial N° 971/22 Ora el pasado mes de julio;

Que han tomado debida intervención los Organismos de Control, Asesoría Legal del Ministerio de Seguridad y Justicia a fojas 10, Secretaría de la Función Pública a fojas 14, Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía a fojas 16 y Fiscalía de Estado mediante Vista N° 03396-22;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

La Gobernadora de la Provincia de Río Negro

DECRETA

Artículo 1°.- Incrementar el valor del punto policial, a partir de agosto de 2022 en un doce por ciento (12%) sobre el valor del punto policial vigente al mes de febrero 2022 para los agentes comprendidos en el régimen policial de la Ley L N° 679.-

Artículo 2°.- Incrementar la suma fija de carácter remunerativo y no bonificable prevista en el Artículo 1° del Decreto N° 55/19 y en el Artículo 1° del Decreto N° 312/20, para los agentes comprendidos en el régimen policial Ley L N° 679, diferenciado entre aquellos que perciben el concepto de bonificación por vivienda y quienes no lo perciben, en los tramos y agrupamientos, conforme la planilla que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Autorizar al Ministerio de Economía a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Seguridad y Justicia y el Señor Ministro de Economía.-

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

FIRMANTES:

CARRERAS.- Minor.- Vaisberg.

ANEXO I AL DECRETO N° 1101

Agrupamiento Seguridad

	Descripción	AGOSTO 2022	
		Suma Rem. (Dto. N° 55- 19/ 312-20) c/vivienda	Suma Rem. (Dto. N° 55- 19/ 312-20) s/vivienda
Personal Superior	JEFE DE POLICIA	\$ 81.143	\$ 87.980
	SUBJEFE DE POLICIA	\$ 50.032	\$ 54.590
	COMISARIO GENERAL	\$ 38.690	\$ 38.690
	COMISARIO MAYOR	\$ 38.690	\$ 38.690
	COMISARIO INSPECTOR	\$ 38.690	\$ 38.690
	COMISARIO	\$ 39.220	\$ 39.220
	SUBCOMISARIO	\$ 39.220	\$ 39.220
	OFICIAL PRINCIPAL	\$ 39.220	\$ 39.220
	OFICIAL INSPECTOR	\$ 39.220	\$ 39.175
	OFICIAL SUBINSPECTOR	\$ 39.962	\$ 40.065
Personal Subalterno	OFICIAL AYUDANTE	\$ 39.962	\$ 39.750
	SUBOFICIAL MAYOR	\$ 46.640	\$ 50.350
	SUBOFICIAL PRINCIPAL	\$ 46.640	\$ 46.640
	SARGENTO AYUDANTE	\$ 47.170	\$ 46.929
	SARGENTO PRIMERO	\$ 47.170	\$ 46.746
	SARGENTO	\$ 47.488	\$ 47.700
	CABO PRIMERO	\$ 50.880	\$ 50.880
	CABO	\$ 52.894	\$ 53.000
	AGENTE	\$ 55.650	\$ 55.650

Agrupamiento Técnico, Profesional y Servicios Auxiliares

	Descripción	AGOSTO 2022	
		Suma Rem. (Dto. N° 55- 19/ 312-20) c/vivienda	Suma Rem. (Dto. N° 55- 19/ 312-20) s/vivienda
Personal Superior	COMISARIO MAYOR	\$ 25.602	\$ 25.602
	COMISARIO INSPECTOR	\$ 25.602	\$ 25.602
	COMISARIO	\$ 25.602	\$ 25.602
	SUBCOMISARIO	\$ 25.602	\$ 25.602
	OFICIAL PRINCIPAL	\$ 26.010	\$ 26.010
	OFICIAL INSPECTOR	\$ 25.500	\$ 25.500
	OFICIAL SUBINSPECTOR	\$ 25.704	\$ 25.602
	OFICIAL AYUDANTE	\$ 25.704	\$ 25.704
Personal Subalterno	SUBOFICIAL MAYOR	\$ 30.243	\$ 30.243
	SUBOFICIAL PRINCIPAL	\$ 29.733	\$ 29.733
	SARGENTO AYUDANTE	\$ 29.733	\$ 29.733
	SARGENTO PRIMERO	\$ 29.580	\$ 25.580
	SARGENTO	\$ 29.784	\$ 29.784
	CABO PRIMERO	\$ 29.988	\$ 29.988
	CABO	\$ 29.988	\$ 29.988
	AGENTE	\$ 29.937	\$ 29.937